

172292  
R. Dir. 746/3.902  
AAn/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 30 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

La nota de la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita rebaja en la tarifa portuaria a generarse por la importación de contenedores para residuos.
- II. Que se trata de 350 contenedores de residuos sólidos marca SULO, modelo MGB 1100 LR DIN, de origen Alemania, con un valor total CIF Montevideo de USD 70.833, y un peso total declarado por el Despachante de Aduanas de 28.000 Kgs.
- III. Que con los datos aportados se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.529,75, tarifa USD/ton.>2.500 = 141,70.
- IV. Que se fundamenta dicha solicitud en la utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana tratando de beneficiar a la población del Departamento.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existe un antecedente de este año en una operación similar por la cual se bonificó la tarifa en un 50% a la Intendencia de Cerro Largo en ocasión de la importación de 400 contenedores de residuos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de mobiliario urbano con destino a Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.902, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.